



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe



## "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 045/2018-MPL.

Lambayeque, Mayo 29 del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante escrito con Registro N° 5166/18 de fecha 19.04.2018, la Hermandad del Santísimo Sacramento "Corpus Christi" de Lambayeque, solicitó apoyo económico por el monto de S/2,000.00 Soles a fin de realizar la festividad anual del Santísimo Sacramento Corpus Christi – Lambayeque 2018.

Que, con Informe N° 048/2018-MPL-GM-GPP del 25.04.2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de ésta Municipalidad, procedió a emitir la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0741-2018 por el monto de S/. 1,000.00 Soles, por razones de limitaciones presupuestarias. Así mismo, la Gerencia de Municipal de esta comuna mediante Memorando N° 0246-2018-MPL-GM brinda su conformidad al pedido efectuado por la Hermandad.

Que, el Asesor Legal de ésta Municipalidad manifiesta que luego de realizado el análisis legal respectivo debe remitirse el expediente administrativo para ser evaluado por el Concejo Municipal, para determinar si aprueba la donación para la Hermandad del Santísimo Sacramento "CORPUS CHRISTI" Lambayeque 2018, en apoyo económico para la festividad anual, por el monto de S/ 1,000.00 ( Un mil con 00/100 soles).

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su artículo 9° establece las Atribuciones del Concejo Municipal siendo que el inc. 25 prescribe que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, de lo señalado se colige que está dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar o no aprobar la donación.

RECIBIDO 30 MAY 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmaro Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARÍA GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A.C. N° 045 /2018-MPL.

PAG. N° .02

## POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaria, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Victor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Diaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD, se aprobó lo siguiente:

## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de apoyo económico efectuado por la Hermandad del Santísimo Sacramento "Corpus Christi" de Lambayeque, por el monto de S/. 1,000.00 Soles, conforme el Certificación de Crédito Presupuestario N° 0741-2018.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia Municipal, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RECIBIDO 30 MAY 2018

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Interesado
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Logística
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Contabilidad
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/emyb

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Mario Antonio Neciosup Ramos  
 SECRETARIO GENERAL